



Resolución Administrativa

Lima, 15 de agosto del 2022

Visto el Expediente Nº 22-15452-1, que contiene la solicitud de renuncia formulada por la servidora Carmen Rosario Vilca Sucaseyre de Cancino;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de las Carreras Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del artículo 182º de su Reglamento aprobado según Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una causal extintiva de la Carrera Administrativa;

Que, mediante documento de la referencia la servidora Carmen Rosario Vilca Sucaseyre de Cancino, Asistente de Servicios de Salud, ha presentado su solicitud de renuncia al cargo, a partir del 01 de setiembre del 2022;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

Estando a lo informando por el Equipo Funcional de Beneficios y Pensiones, y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la Renuncia a partir de 01 de setiembre del 2022 de doña **Carmen Rosario VILCA SUCASEYRE DE CANCINO**, con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel SPE, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 001263, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21.13.21, Meta 0008 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.....

Artículo 2º.- Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 001263, a partir del 01 de setiembre de 2022.....

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.....

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL Nº 38354



WTGG/rdicp.
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Departamento de Enfermería
- Oficina de Estadística e Informática
- EF Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Control de Asistencia
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- Interesada
- Archivo